



Ministerio de Obras Públicas
Constancia por Infracción del Tránsito

FECHA CONSTANCIA

Nº 71132271

DE :	MOP - RUTA 68	05	06	2023	Parte Nº 259897-M68	USO MUNICIPALIDAD
A :	DAF ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA					Proceso Nº

IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR (PROPIETARIO DEL VEHÍCULO)

Nombre Infractor ÁLVARO RAMIRO CASTILLO CUEVAS		Cédula de Identidad Datos personales o sensibles	
Nº Patente CLDG47-3	Marca, Modelo, Año y Color FORD, NEW ECOSPORT XLS 1.6, 2010, GRIS		Tipo de Vehículo STATION WAGON
Domicilio Datos personales o sensibles		Comuna Datos personales o sensibles	
Nº 1	Infracción		Código Infracción
Lugar de la Infracción Pórtico de peaje RP-02-o1. Km 59,300 Troncal Zapata sentido Oriente comuna de CasaBlanca		Fecha Infracción 17-03-2023	Hora Infracción 07:01
Disposiciones Infringidas de la Ley 18.290		Fecha Citación	Hora Citación
Infracción al Art. 114 de la Ley N. 18.290 del Tránsito.			
Observaciones			

ARCHIVO MUNICIPALIDAD

Señor DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Doy cuenta a U.D. de la infracción precedente

Inspector Fiscal,
Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaiso-Viña del
Mar

Nicolas Petersen De Peña



Nombre	Direccion	Ciudad	Franqueo
ALVARO RAMIRO CASTILLO CUEVAS	Datos personales o sensibles		1181780384197

Datos personales o sensibles



COBRANZA ADMINISTRATIVA
MULTAS TAG PARTE N° 63013046 ROL N° 259897-M68 [187.1].

Infractor : ALVARO RAMIRO CASTILLO CUEVAS
Domicilio : **Datos personales o sensibles**
Comuna :

SEGUN LEY N°19.841 ESTA CARTA NO PODRÁ SER DEVUELTA

EN CONFORMIDAD A LEY 18.287 ESTA CARTA DEBERA SER ENTREGADA A CUALQUIER PERSONA ADULTA DEL DOMICILIO O
DEJADA EN UN LUGAR VISIBLE DEL DOMICILIO

Infracción : Infraccion al Art. 114 de la Ley N. 18.290 del Transito.
Fecha Infracción : 17/03/2023 07:01
Lugar Infracción : Portico de peaje RP-02-o1. Km 59,300 Troncal Zapata sentido Oriente comuna de CasaBlanca
Denunciante : Nicolas Petersen De Pena
Cargo : Inspector Fiscal, Concesion Interconexion Vial Santiago-Valparaiso-Vina del Mar
Patente : CLDG47
Vehículo : STATION WAGON FORD NEW ECOSPORT XLS 1.6 GRIS 2010
Rut : **Datos personales o sensibles**

Monto y Fechas de Pago

El valor de la infracción es de 1 UTM (Valor del Mes en el cual cancela)

Fecha de vencimiento para acogerse al 30% de descuento: Dentro de quinto día de recibida la carta certificada. (Ley 18.287 Art.43 bis). Posterior a esa fecha debe cancelar la UTM completa sin descuentos

Donde debe Pagar

Puede cancelar en la Municipalidad o via internet accediendo a: <http://pagosv2.municipalidadcasablanca.cl>
opcion multas TAG. Consultas al correo consultas.tag@municipalidadcasablanca.cl

Si no cancela a tiempo

EN CASO DE NO SER CANCELADA ESTA INFRACCION DENTRO DE LOS PLAZOS ANTES INDICADOS,
EL MUNICIPIO DISPONDRA EL CORRESPONDIENTE COBRO JUDICIAL REMITIENDO SUS
ANTECEDENTES AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CASABLANCA

MARIA TERESA SALINAS
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Esta carta es regulada por la ley 19.841 por lo tanto queda constancia por escrito de la fecha de entrega al dorso de este aviso. Si no se encuentran moradores debe quedar en un lugar visible



Ministerio de Obras Públicas
Constancia por Infracción del Tránsito

FECHA CONSTANCIA N° 71447242

DE :	MOP - RUTA 68	16	06	2023	Parte N° 263078-M68	USO MUNICIPALIDAD
A :	DAF ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA					Proceso N°

IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR (PROPIETARIO DEL VEHÍCULO)

Nombre Infractor ÁLVARO RAMIRO CASTILLO CUEVAS		Cédula de Identidad Datos personales o sensibles	
N° Patente CLDG47-3	Marca, Modelo, Año y Color FORD, NEW ECOSPORT XLS 1.6, 2010, GRIS	Tipo de Vehículo STATION WAGON	
Domicilio Datos personales o sensibles		Comuna Datos personales o sensibles	
N° 1	Infracción	Código Infracción	
Lugar de la Infracción Pórtico de peaje RP-02-o1. Km 59,300 Troncal Zapata sentido Oriente comuna de CasaBlanca		Fecha Infracción 30-03-2023	Hora Infracción 07:13
Disposiciones Infringidas de la Ley 18.290		Fecha Citación	Hora Citación
Infracción al Art. 114 de la Ley N. 18.290 del Tránsito.			
Observaciones			

ARCHIVO MUNICIPALIDAD

Señor DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: Doy cuenta a U.D. de la infracción precedente

Inspector Fiscal,
Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar

Nicolas Petersen De Peña



Nombre	Direccion	Ciudad	Franqueo
Datos personales o sensibles			
ALVARO RAMIRO CASTILLO CUEVAS			1181780088637
Datos personales o sensibles			
Datos personales o sensibles			

COBRANZA ADMINISTRATIVA
MULTAS TAG PARTE N° 63408814 ROL N° 263078-M68 [189.2].

Infractor : ALVARO RAMIRO CASTILLO CUEVAS
Domicilio :
Comuna : Datos personales o sensibles

SEGUN LEY N°19.841 ESTA CARTA NO PODRÁ SER DEVUELTA
EN CONFORMIDAD A LEY 18.287 ESTA CARTA DEBERA SER ENTREGADA A CUALQUIER PERSONA ADULTA DEL DOMICILIO O
DEJADA EN UN LUGAR VISIBLE DEL DOMICILIO

Infracción : Infraccion al Art. 114 de la Ley N. 18.290 del Transito.
Fecha Infracción : 30/03/2023 07:13
Lugar Infracción : Portico de peaje RP-02-o1. Km 59,300 Troncal Zapata sentido Oriente comuna de CasaBlanca
Denunciante : Nicolas Petersen De Pena
Cargo : Inspector Fiscal, Concesion Interconexion Vial Santiago-Valparaiso-Vina del Mar
Patente : CLDG47
Vehículo : STATION WAGON FORD NEW ECOSPORT XLS 1.6 GRIS 2010
Rut : Datos personales o sensibles

Monto y Fechas de Pago

El valor de la infracción es de 1 UTM (Valor del Mes en el cual cancela)
Fecha de vencimiento para acogerse al 30% de descuento: Dentro de quinto día de recibida la carta certificada. (Ley 18.287 Art.43 bis). Posterior a esa fecha debe cancelar la UTM completa sin descuentos

Donde debe Pagar

Puede cancelar en la Municipalidad o via internet accediendo a: <http://pagosv2.municipalidadcasablanca.cl> opcion multas TAG. Consultas al correo consultas.tag@municipalidadcasablanca.cl

Si no cancela a tiempo

EN CASO DE NO SER CANCELADA ESTA INFRACCION DENTRO DE LOS PLAZOS ANTES INDICADOS, EL MUNICIPIO DISPONDRA EL CORRESPONDIENTE COBRO JUDICIAL REMITIENDO SUS ANTECEDENTES AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CASABLANCA

MARIA TERESA SALINAS
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Esta carta es regulada por la ley 19.841 por lo tanto queda constancia por escrito de la fecha de entrega al dorso de este aviso. Si no se encuentran moradores debe quedar en un lugar visible

Parte de esta información ha sido censurada según lo indicado en el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285. Así como también, de las especificaciones sobre la protección de la vida privada enunciada en la Ley 19.628